

**Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 105/2023**

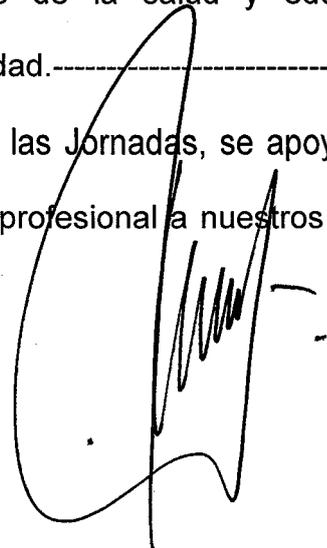
San Juan, 28 de marzo de 2023.-

--- **VISTO:** El expediente N° 132918, caratulado "ASOCIACIÓN GESTALTICA DE SAN JUAN A.GE.SA. S/ Peticiona (ref. auspicio de I Jornadas Nacionales y I Provinciales Gestálticas sobre Infancia y Adolescencia) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia.-----

--- **Y CONSIDERANDO:** Que, la Lic. Sonia Giménes Bawden, Presidente de la Asociación Gestáltica de San Juan, y la Lic. Silvana Bellotti, Presidente de las Jornadas, solicitan permiso para utilizar el subsuelo del Club Sirio Libanés para la realización de las "**I JORNADAS NACIONALES Y I JORNADAS PROVINCIALES GESTALTICAS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Renacer al Presente**", los días 21 y 22 de abril del corriente año, y el auspicio de las mismas.-----

--- Que, la Asociación Gestáltica de San Juan, es una asociación científica que difunde y brinda espacios de información con enfoque gestáltico, humanista, para profesionales de la salud y educación, además de generar talleres para la comunidad.-----

--- Que, la motivación de la realización de las Jornadas, se apoya en la necesidad de acompañar y dar respuesta profesional a nuestros niños y



adolescentes, en una época de muchos desafíos, como lo es la post-pandemia, y la realidad presente, con sus peculiares características, como la intensificación de síntomas de angustia y depresivos en toda la población, y el aumento alarmante del número de suicidios, entre otras.---

--- Que, la importancia de los temas a tratarse de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado.-----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

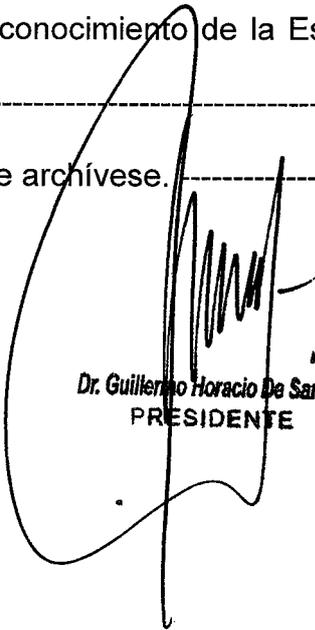
--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes **RESUELVE:** -----

1. Otorgar Auspicio Institucional y Autorizar el uso del subsuelo del Club Sirio Libanés para la realización de las "**I JORNADAS NACIONALES Y I JORNADAS PROVINCIALES GESTALTICAS SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA: Renacer al Presente**", a realizarse los días 21 y 22 de abril del corriente año, en la Provincia de San Juan. Dése amplia difusión. -----

2. Autorizar a la Escuela Judicial San Juan a proveer del mobiliario y material tecnológico necesario para la realización de las Jornadas. A los

efectos ordenados póngase en conocimiento de la Escuela Judicial San  
Juan.-----

3. Protocolícese y oportunamente archívese.-----



**Dr. Guillermo Horacio De Sanctis**  
**PRESIDENTE**

